

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi, Trece (13) de Julio de Dos Mil Veinte (2019).

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA SEGUIDO POR EL DOCTOR CRISTIAN ANDRÉS ZAPATA NÚÑEZ, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE EFRAÍN ALFREDO QUINTERO TERNERA, EN CONTRA DE MAYRA ALEJANDRA ARIZA DE LA CRUZ, RADICACIÓN No 20134089001-2017-00157-00.

Vistos el informe secretarial que anteceden el Juzgado,

RESUELVE:

Fíjese como fecha y hora el día Treinta (30) de Julio de 2020 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para llevar a cabo diligencia de remate del Bien Inmueble Urbano de propiedad de la demandada MAYRA ALEJANDRA ARIZA DE LA CRUZ, ubicado en la Manzana B, lote N° 6 urbanización la Gaitana, según el catastro en la carrera 29ª N° 8-45 del municipio de Agustín Codazzi, identificado con Matricula Inmobiliaria **N° 190-67048**.

La base de la licitación, será del 70% del avalúo comercial del inmueble es decir la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (171.675. 000.00) por ser PRIMERA LICITACIÓN, y se iniciará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas contados de su apertura. Previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el presente remate al público por aviso, en un periódico de amplia circulación Nacional EL TIEMPO Y/O EL ESPECTADOR, y una vez realizado apórtese las copias con las respectivas constancias, de acuerdo a lo establecido en el art. 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez